



RESOLUCIÓN N.º 002-2026-OENM/PM

Miraflores, **08** de mayo del 2026

Visto, El Reglamento Electoral del Partido Morado, el Estatuto del Partido Morado y la Directiva N°002-2026/OENM-PM-ERM2026 y su respectivo Cronograma Electoral para la Elección de delegados ERM 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, en estricta observancia de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), el Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones aplicables, es competencia del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) del Partido Morado, organizar y desarrollar dentro de todo el territorio nacional los procesos electorales internos, dirigir y supervisar las acciones que constituyen el proceso electoral, en la instancia que le corresponda;

Que, el artículo 4º del Reglamento Electoral del Partido Morado establece que las elecciones internas y primarias deberán desarrollarse en estricta sujeción a los principios de legalidad, transparencia, igualdad y participación democrática de la militancia, garantizando el estricto respeto al cronograma electoral.

Que, la Directiva N°002-2026/OENM-PM-ERM2026, de fecha 18 de abril de 2026, establece el procedimiento para la elección de delegados del Partido Morado, quienes serán los encargados de elegir a las candidatas y candidatos que representarán al partido a nivel nacional en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026;

Que, el numeral 16.2 de la Directiva N°002-2026/OENM-PM-ERM2026 establece que la Jornada Electoral se desarrollará designando como puntos oficiales de sufragio las capitales de cada región o las sedes más accesibles propuestas, precisando, bajo sanción de nulidad, que todo acto de sufragio deberá realizarse estrictamente en los lugares autorizados, siendo nula la jornada que se lleve a cabo en un Local de Votación distinto al designado y publicado oficialmente por el OENM;

Que, el numeral 13.3 de la misma Directiva prescribe que el Coordinador Electoral es el responsable de velar por el cumplimiento de las normas en su jurisdicción, supervisando la instalación de la mesa y distribuyendo el material electoral; por lo que, a fin de garantizar el correcto desarrollo de la jornada, resulta necesario oficializar la designación de un coordinador en cada jurisdicción territorial que asumirán dicha función.



Que, según el Anexo 1 (Cronograma Electoral) de la referida Directiva, corresponde al OENM realizar la publicación oficial de los locales de votación con fecha 8 de mayo de 2026, con miras a la jornada electoral del domingo 17 de mayo de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto por las normas electorales citadas en la presente resolución y las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Electoral del Partido Morado;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR y DESIGNAR oficialmente los Locales de Votación a nivel nacional para la Jornada Electoral de Elección de delegados ERM 2026 a realizarse el domingo **17** de mayo de 2026, cuyas denominaciones y direcciones exactas se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante e inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDO. - DESIGNAR a los Coordinadores Electorales responsables de cada jurisdicción territorial, cuyos nombres y apellidos figuran en el Anexo Único adjunto a la presente Resolución, otorgándoles las facultades y responsabilidades de propuesta, instalación, distribución del material electoral y supervisión del proceso, en estricto cumplimiento de sus funciones.

TERCERO. - DISPONER La presente Resolución entra en vigor a partir de su aprobación y publicación en la página web institucional y demás medios oficiales del Partido Morado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Atentamente,

 **PARTIDO MORADO**


PAOLA ISABEL REYES ZUNIGA
PRESIDENTA OENM

 **PARTIDO MORADO**


JUSSEFF YAEISON ALCÁNTARA SOTO
SECRETARIO OENM

 **PARTIDO MORADO**


Dra. SONIA ESTHER HILARES MOSCOSO DE SORIA
VOCAL OENM

Anexo 1

Padrón de Locales de Votación y Coordinadores Electorales - Elección de Delegados ERM 2026

Región	Ubicación	Coordinador Nombrado	DNI
Amazonas	JR. Apurímac #297- Bagua	Josue Jintash Catan	72811496
Áncash	Urb. Caceres Aramayo Mz A Lt 65 – Nuevo Chimbote	Freddy Samuel Huerta Polo	32923818
Arequipa	Pasaje Alfonso Ugarte 104 Mariano Melgal-Arequipa	Jean Carlos Chávez Carbajal	47569046
Cajamarca	Calle Orellana 1178- Jaén - Cajamarca	Roberts Alexander Rivera Guerrero	45823249
Huánuco	Av. Malecón Centenario 629-Huánuco	Delia Micaela Trujillo Natividad	25525585
Ica	Av. Matías Manzanilla N°576 -Cercado de Ica	David Cabanillas Vargas	40913852
Junín	Jr. Bolivar 1001 esquina con Tarapacá - Jauja	Antonio Juan Dioniso Casas	41785244
Lambayeque	Calle Libertad N.º 138-Lambayeque	Rafael Muro Calderón	17540635
Lima Metropolitana	C. Ignacio Merino 375, Miraflores	Javier Yarahuaman de la Cruz	06001683
Lima Provincias	Calle Real N.º 338- Mala-Cañete	Naghely Isabel Ruiz Jara	76580499
Loreto	Jiron Carlos Araujo 967-Iquitos	Orlando Borjas Torres	10747967
Moquegua	Av. Andrés Avelino Cáceres Pasaje Juan XXIII-Mariscal Nieto	Fernando Gregory Martínez	04417334
Piura	Av Brasil mz B 16 lote 11 Santa Julia- 26 de octubre	Sofia Mariafe Panta Girón	70890426
San Martín	Av. Circunvalación Cumbaza 298- Morales	Claudio Angulo Rodríguez	44083757
Tacna	Urb Tacna Mz i lote 20	Jorge Luis Farromeque López	00520688
Tumbes	Calle Huascar N° 318 Cercado de Tumbes	Gabriel Manuel Segura Rodríguez	80360438